

# LA PROTECCION ESCOLAR EN LA ENSEÑANZA PROFESIONAL INDUSTRIAL

## EN GUIPUZCOA

Desde hace unos años funciona en España una institución estatal, abreviamente el P.I.O.; que corresponde a las siglas del Patronato de Igualdad de Oportunidades.

Su misión fundamental es ayudar a los estudiantes necesitados en el caso de que carezcan de recursos económicos y demuestren un notable aprovechamiento en los estudios.

A la hora del reparto parece que están en ésta situación casi todos los españoles que militan en las Escuelas Nacionales, en los Institutos, en las Escuelas Profesionales, en las Universidades....

Naturalmente los fondos del Patronato, con ser abundante no son ilimitados. Por tanto hay que proceder a una distribución equitativa y justa. El Comisariado General ha dado instrucciones generales y directrices concretas sobre el particular. La experiencia nos dice que todavía queda mucho camino que recorrer para una recta distribución de éstos fondos, y no hay duda de que año tras año se harán las cosas mejor.

Un paso valiente, y nada cómodo, ha dado la Junta Provincial de Enseñanza Profesional de Guipúzcoa al hacerse cargo del reparto de éstas becas de la P.I.O. entre las Escuelas y alumnos de la provincia.

Para ello ha convocado a los diversos representantes de las Escuelas Profesionales de Guipúzcoa para escuchar sus criterios y atender a sus proposiciones.

En principio a todos pareció bien que la distribución se hiciera por centros y que estos a su vez lo hicieran por alumnos, con mejor conocimiento de causa, a la vista de los informes económicos y académico de cada uno.

La distribución por centros se ha hecho teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados, pero sin tener en cuenta otros extremos de suma importancia:

- 1º La diversidad de situaciones económicas en las diferentes zonas de la provincia. Este punto se tocó en alguna reunión de los representantes pero dada la dificultad de determinar de una manera exacta, se quedó <sup>en</sup> conformidad con la igualación.
- 2º Prácticamente se equiparó a los internos y mediopensionistas con los externos, cuando el legislador señala en términos taxativos esta diferencia, con la condición de que tanto los internos como los mediopensionistas estén acogidos a una residencia escolar o Colegio Menor y cantinas escolares. Que sepamos en este caso están solamente la Escuela Profesional de Mondragón y la Ciudad Laboral Dom Bosco.
- 3º No se tuvo en cuenta el rendimiento escolar de los centros. De este punto apenas se habló nada. Transcribimos un breve estudio de un colega de la provincia, cuyo nombre omitimos por tratarse de un informe confidencial:

..../....

...../.....

"Creo que el rendimiento escolar no es el mismo en todos los centros, según indicamos a continuación. Únicamente hallamos el rendimiento escolar del pasado curso en los centros de Maestría de la Provincia por ser los únicos centros de los que conocemos datos.

Centros	Primero		Segundo		Tercero		Aprovados en Reválida		
	Diurnos-Noct.		Diurnos-Noct.		Diurnos-Noct.		Diurnos	Noct.	Industria
Eibar.....	120	90	104	59	71	50	55	16	-
Hernani.....	115	13	84	-	67	-	53	-	-
La Salle-Irún..	67	-	50	-	38	-	34	-	-
Sindical-Irún..	95	21	58	10	40	15	21	6	-
Mondragon-Prof.	201	-	192	-	128	-	102	-	6
Dom Bosco.....	120	-	82	-	64	-	41	-	-
San Sebastián..	64	81	72	60	41	34	26	20	-
Vergara.....	47	32	34	14	36	18	28	-	-
Zarauz.....	47	-	38	-	21	-	15	-	-

Rendimiento escolar: Número de alumnos aprobados en Reválida entre número de alumnos matriculados en Tercero de Oficialía.

Eibar.....	71:121	= 0,5867	= 58,67%
Hernani.....	53:67	= 0,7910	= 79,10%
La Salle-Irún...	34:38	= 0,8947	= 89,47%
Sindical-Irún...	27:55	= 0,4909	= 49,09%
Mondragón-Prof..	108:128	= 0,8437	= 84,37%
Dom Bosco.....	41:64	= 0,6406	= 64,06%
San Sebastián...	46:75	= 0,6133	= 61,33%
Vergara.....	28:54	= 0,5185	= 51,85%
Zarauz.....	15:21	= 0,7142	= 71,42%

Cantidad percibida por alumno aprobado en Reválida, o sea atendiendo al rendimiento.

Eibar.....	1.085.440	:71	= 15.288	pesetas
Hernani.....	805.600	:53	= 15.200	pesetas
La Salle-Irún....	462.160	:34	= 13.593	pesetas
Mondragón-Profes..	1.583.640	:108	= 14.669	pesetas
Dom Bosco.....	786.520	:41	= 19.183	pesetas
San Sebastián....	710.000	:46	= 15.439	pesetas
Vergara.....	425.000	:28	= 15.180	pesetas
Zarauz.....	309.520	:15	= 20.635	pesetas

De aquí deducimos que el centro que ha obtenido mayor rendimiento ha percibido menos y el de menor rendimiento mayor cantidad.

Creemos que para el próximo año la manera más sencilla, rápida y, a nuestro parecer, justa, es repartir la cantidad total proporcionalmente a los alumnos aprobados en Reválida, tanto en Oficialía como en Maestría, con las excepciones de incluir de alguna forma a los centros que están en formación y que hasta el presente no han llegado a la Reválida.

De ésta forma se consiguen las siguientes ventajas:

- 1ª- Se atiende al rendimiento de los alumnos.
- 2ª- Los nocturnos, al aprobar menos número en Reválida, percibirán menor cantidad.
- 3ª- Los internos y mediopensionistas, como tienen normalmente más tiempo de estudio, aprobarán en Mayor número y percibirán más.
- 4ª- Sirve de estímulo a los centros.

...../.....

...../.....

En el cálculo de rendimientos podemos apreciar que la mayor parte de los centros ha percibido de 15.000 a 16.000 pesetas por alumno aprobado en Revalida, saliendo aventajados los centros de menor rendimiento y perjudicados los de mayor rendimiento."

Este es el informe de nuestro colega, con algunas añadiduras más que no son del caso. Sería interesante un estudio más completo con inclusión de todos los centros, sean de Maestría, de Oficialía o simplemente de Iniciación.

Insistimos en nuestra disconformidad en la falta de consideración con los internos y mediopensionistas ya que sus gastos, obligatoriamente, son más elevados, por muy económica que sea la pensión.

Tampoco estamos conformes con la 3ª ventaja arriba apuntada: Las 24 horas del día tienen igual duración para un interno como para un externo, con el inconveniente de que el interno tiene una reglamentación y un horario que a menudo no le permite dedicar al estudio las horas y los momentos más apreciados. Ni qué decir tienen los mediopensionistas que pierden un tiempo precioso en viajes, tanto por la mañana como al regreso.

Becas de Iniciación: Somos un poco reacios a la concesión de becas en este grado de la Enseñanza Profesional. Apuntamos dos razones en contra:

- 1ª Son alumnos de difícil control ya que no tienen matrícula oficial todos los muchachos de 11, 12 y 13 años pueden ser incluidos en Iniciación sin más requisito que una simple inscripción.
- 2ª Están en el período de la enseñanza obligatoria, que se extiende hasta los 14 años; por lo tanto, con la misma razón podrían pedir beca todos los alumnos de Enseñanza Primaria comprendidos en estas edades.

Estas becas, siempre escasas en cantidad y calidad, pudieran tener el objeto de servir de reclamo para la Enseñanza Profesional, con tal de que haya cierta garantía de continuidad de estudios.

Tenemos la firme convicción de que en años sucesivos se irán afinando detalles para que ésta distribución de becas se haga cada vez mejor. Son explicables éstas y otras deficiencias, pero es de alabar la actitud valiente de la Junta Provincial de Formación Profesional de afrontar este problema con decisión y con toda la buena voluntad.

Como anillo al dedo viene el simiã evangélico de la parábola del sembrador: Una parte de la semilla cayó entre peñascales y los pájaros se la comieron; otra parte cayó a la vera del camino, otra entre espinas sin poder fructificar. Más otra cayó en tierra buena y dió fruto, cuál al ciento, cuál el sesenta, cuál el treinta por uno.

.....0.....